DNCP/DJ N° 11256/18

Asunción, 04 de septiembre del 2018.-

Señores
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ
Unidad Operativa de Contrataciones. -
Teléfono: 0521-203435
Correo Electrónico: uocgobercaaguazu@gmail.com

Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigación Electrónica con protección al denunciante, en fecha 04 de agosto del 2018, individualizado como CASO N° 241, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del proceso de ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA COMISARIA Y TINGALDO, CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ (ID N° 346.415)."*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Que, la denuncia de referencia, ingresada por el Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 04 de agosto del corriente, individualizada como Caso N° 241, refiere supuestas irregularidades en el marco del proceso de referencia, cuya copia se adjunta con 4 (cuatro) fojas, al respecto le manifestamos cuanto sigue: ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, **solicitamos justifiquen lo referido en la citada Denuncia, e informen sobre el estado de ejecución contractual del proceso de contratación** en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información

Abg. Jessica A. Velastiqui Maciel
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. JESSICA VELASTIQUI
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. LUIS A. GODOY DURIA
Director Jurídico – DNCP